



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°02 Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCUSUR

Carrera de Agronomía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En la sesión N°337 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 08 de septiembre de 2010, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

- Que la carrera de Agronomía. de la Pontificia Universidad Católica de Valparaiso, impartida en las ciudades de Valparaiso y Quillota, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
- 2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Agronomías, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Agronomías, en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Agronomías del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.





- 3. Que, con fecha 16 de junio de 2009, la Pontificia Universidad Católica de Valparaiso, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Agronomía, impartida en las ciudades de Valparaíso y Quillota, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
- Que, los días 2 al 4 de diciembre de 2009, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
- 5. Que, con fecha 05 de abril del 2010, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Agronomías, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
- 6. Que, dicho informe fue enviado a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su conocimiento.
- 7. Que, el día 19 de marzo de 2010, la carrera de Agronomía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
- 8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 337 de fecha 08 de septiembre de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proceso de Autoevaluación presentó las siguientes características:





 Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Agronomía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

La carrera se inserta en una universidad compleja y consolidada. Se cuenta con contexto organizacional claramente estructurado, descentralizado y con claros procesos de evaluación de las actividades.

La institución ha desarrollado avances importantes en su infraestructura, a través de la construcción de un nuevo campus, lo que impactó en el mejoramiento y modernización del sistema de bibliotecas.

La carrera cuenta con una adecuada provisión presupuestaria para infraestructura y personal, aunque la dispersión de las localidades en que se desarrollan las actividades académicas genera dificultades de movilización a los estudiantes. Asimismo, la carrera accede a los mecanismos y políticas de bienestar estudiantil institucional, orientado a cubrir los ámbitos más relevantes de la vida de los estudiantes.

b) Proyecto académico:

La carrera cuenta con un perfil de egreso claramente definido y concordante con el plan de estudios y las estrategias pedagógicas. La estructura curricular contempla formación en las líneas y contenidos principales de la agronomía, con una exigencia acorde al perfil de los estudiantes admitidos. Se verifica cierto desbalance entre las distintas áreas de la agronomía, dado que se observan mayores fortalezas y énfasis en producción de flores, frutas, hortalizas y otros en comparación con áreas como producción animal y de cultivos extensivos. El plan de estudios ha sido recientemente modificado, aumentando su flexibilidad y modificando la actividad final, reemplazando la tesis por talleres de investigación, lo que beneficia a un cuerpo académico sobrecargado y permite la reducción de los tiempos de titulación.

El proceso de enseñanza aprendizaje se destaca por la importante presencia de la experiencia práctica y su integración con la formación teórica. La actividad de





investigación que forma parte de las actividades formativas son variadas y de buen nivel, contando algunas de ellas, incluso, con financiamiento externo y participación del sector privado.

La institución cuenta con una política de incentivos para la investigación, la que no ha impactado aún suficiente en el cuerpo docente de la carrera, dado que éste presenta niveles de publicación aún considerados bajos.

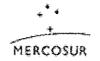
Las actividades de extensión se desarrollan principalmente a través de vías informales, lo que impide que se cuente con un desarrollo sistemático de este ámbito. La vinculación con el medio asociada a la prestación de servicios, por otra parte, se considera importante, a la que se suma la gran cantidad de egresados que se desempeñan en el entorno de la carrera.

c) Comunidad Universitaria:

Los egresados dan cuenta de las fortalezas de la formación impartida por la carrera, especialmente en el área hortofrutícola, demostrando una adecuada pertinencia de los conocimientos, actitudes y habilidades adquiridas en relación a las exigencias del medio profesional.

La planta académica se considera de alto nivel, con un número de académicos que permite desarrollar las diversas funciones de la carrera. Dada esta diversidad de tareas, la calidad de la docencia impartida podría verse afectada negativamente en función de las obligaciones de los académicos con las funciones de investigación y prestación se servicios. Respecto de los docentes de jornada parcial, se valora su alto vínculo con el sector productivo. La carrera debe procurar que estos, junto con su destacada pertinencia profesional, cuenten con las facilidades logísticas necesarias para desarrollar la docencia, así como con una capacitación sistemática en aspectos pedagógicos.

El personal de apoyo resulta adecuado en número y calificaciones. Se cuenta con acceso a cursos de capacitación, lo que ha reforzado su pertinencia en el desarrollo de sus funciones.





d) Infraestructura:

La carrera cuenta con nuevas instalaciones, lo que le permite disponer de infraestructura y equipamiento adecuados a su desarrollo y proyecto académico. La dispersión de las actividades académicas en tres campus genera inconvenientes económicos y dificultades de acceso a los estudiantes. Este aspecto ha sido contemplado por la carrera al reducir a dos los campus en que se desarrollan las actividades formativas.

La carrera cuenta con acceso al sistema de bibliotecas de la institución y a bibliotecas disponibles en dos campus, en las que se accede a material bibliográfico pertinente en calidad y cantidad.

La carrera dispone de campos experimentales con el espacio y equipamiento de laboratorios necesarios, con una efectiva utilización en el proceso formativo. El Campus La Palma cuenta con espacios limitados para el trabajo de los docentes de jornada parcial, así como para la permanencia de los alumnos durante las jornadas de estudio.

La Comisión Nacional de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:

- 1. Que la carrera de Agronomía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en las ciudades de Valparaíso y Quillota cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
- Acreditar a la carrera de Agronomía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en las ciudades de Valparaíso y Quillota, por el plazo único de 6 años.
- 3. Que, la carrera de Agronomía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de





acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

EUGENIO DIAZ CORVALAN PRESIDENTE (S) E

COMISIÓN NACIONAL DETACREDITACIÓN

CARLOS MEDRANO SOTO SECRETARIO EJECUTIVO (S) COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN